



Acta de juramento y proclamación del Rey

DON JUAN CARLOS I



N el Palacio de las Cortes, el día veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, Yo, **Don José María Sánchez-Ventura y Pascual**, Ministro de Justicia, en mi calidad de Notario Mayor del Reino y asistido por el **Excmo. Sr. Don José Poveda Murcia**, Director General de los Registros y del Notariado, hago constar:

Que el Consejo de Regencia, integrado por el Presidente del mismo, **Excmo. Sr. Don Alejandro Rodríguez de Valcárcel y Nebreda**, el **Excmo. y Revdmo. Sr. Arzobispo de Zaragoza, Don Pedro Cantero Cuadrado** y el **Excmo. Sr. Don Angel Salas Larrazábal**, Teniente General del Ejército del Aire, promulgó el Decreto 2.938/1975, de veinte de noviembre de 1975, el cual transcrito literalmente dice así:

La Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado y las normas que completan y desarrollan sus disposiciones, han previsto la actuación de nuestras Instituciones Fundamentales, ante un hecho tan trascendental y que tan gran consternación ha producido en toda España, como el fallecimiento de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, DON FRANCISCO FRANCO BAHAMONDE.

En consecuencia, el Consejo de Regencia, participando en el dolor que vive todo el País, ha de tomar, como medida encaminada a asegurar la continuidad en la más alta jerarquía del Estado, la de convocar a las Cortes Españolas y al Consejo del Reino para recibir el juramento del Sucesor, Su Alteza Real el Príncipe de España, DON JUAN CARLOS DE BORBON Y BORBON, y proclamarle REY.

En su virtud, este Consejo de Regencia, haciendo uso de las facultades que al mismo otorga el artículo séptimo de la Ley de Sucesión, de veintiséis de julio de mil novecientos cuarenta y siete, modificada por la Ley Orgánica del Estado de diez de enero de mil novecientos sesenta y siete,

DISPONE :

Artículo único.—Se convoca conjuntamente al Pleno de las Cortes Españolas y al Consejo del Reino, para celebrar el día veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, a las once horas y cuarenta y cinco minutos, solemne

sesión extraordinaria en la que, conforme a lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de veintidós de julio de mil novecientos sesenta y nueve, recibirán el juramento y proclamarán Rey a Su Alteza Real el Príncipe de España, DON JUAN CARLOS DE BORBON Y BORBON.

Así se dispone por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y cinco: El Presidente del Consejo de Regencia: ALEJANDRO RODRIGUEZ DE VALCARCEL Y NEBREDÁ. El Presidente del Gobierno: CARLOS ARIAS NAVARRO.

Que las Cortes y el Consejo del Reino, en cumplimiento del Decreto anterior y a los fines en él expresados, están reunidos en este Palacio celebrando sesión conjunta.

En el transcurso de esta histórica sesión, y siendo las doce horas treinta y dos minutos, el Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Regencia, dirigiéndose a **Su Alteza Real El Príncipe de España, Don Juan Carlos de Borbón y Borbón**, pronuncia las siguientes palabras:

“Señor: Las Cortes Españolas y el Consejo del Reino, convocados conjuntamente por el Consejo de Regencia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado, están reunidos para recibir de Vuestra Alteza el juramento que la Ley prescribe: Solemnidad previa a vuestra proclamación como Rey de España.”

Dicho esto, colocado el Presidente frente a Su Alteza Real, y a Su derecha el Notario Mayor del Reino que autoriza la presente acta, Su Alteza Real se dispone a prestar el solemne juramento prescrito por las leyes.

El Presidente del Consejo de Regencia toma en sus manos el libro de los Evangelios y formula a Su Alteza Real el Príncipe de España la siguiente pregunta:

“Señor: ¿Juráis por Dios, y sobre los Santos Evangelios, cumplir y hacer cumplir las Leyes Fundamentales del Reino, así como guardar lealtad a los Principios que informan el Movimiento Nacional?”

Su Alteza Real, poniendo la mano derecha sobre los Santos Evangelios, responde:

“Juro por Dios, y sobre los Santos Evangelios, cumplir y hacer cumplir las Leyes Fundamentales del Reino y guardar lealtad a los Principios que informan el Movimiento Nacional.”

El Presidente del Consejo de Regencia contesta a Su Majestad, Don Juan Carlos de Borbón y Borbón:

“Si así lo hiciéreis que Dios os lo premie, y si no, os lo demande.”

A continuación, el Excmo. Sr. Presidente de las Cortes y del Consejo del Reino, declara solemnemente:

“En nombre de las Cortes Españolas y del Consejo del Reino, manifestamos a la Nación Española que queda proclamado Rey de España Don Juan Carlos de Borbón y Borbón, que reinará con el nombre de JUAN CARLOS I.

Señores Procuradores, Señores Consejeros: Desde la emoción en el recuerdo a Franco, ¡viva el Rey!, ¡viva España!”

A continuación suena el himno nacional en honor de Sus Majestades.

Doy fe de todo lo contenido en la presente acta, que extendiendo en cuatro ejemplares, el primero de los cuales entrego a **Su Majestad el Rey**; el segundo, al Excelentísimo Sr. Presidente del Gobierno de la Nación; el tercero, al Excelentísimo Sr. Presidente de las Cortes y del Consejo del Reino y el último queda en mi poder para incorporarlo al Protocolo del Ministro de Justicia, como Notario Mayor del Reino.

José María Sánchez-Ventura y Pascual.—Firmado, signado y rubricado.—Hay un sello en tinta que dice: Ministerio de Justicia.

literal de su matriz que obra en el Protocolo del Ministerio de Justicia. La extiendo para don. José. Picón. Martín. en Madrid. a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cinco,..... en recuerdo preciado del histórico acontecimiento.—Yo, José María Sánchez-Ventura y Pascual, Notario Mayor del Reino, doy fe.

Madrid, noviembre de 1975



A handwritten signature in dark ink, appearing to read "José María Sánchez-Ventura y Pascual", written over a horizontal line.